	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.006.017
	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	Versión: 0.0
		Página 1 de 4

PROCESO: ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	SUBPROCESO: ACTIVIDAD LÚDICO DEPORTIVA
---	---


1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO
<p>OBJETIVO: Fomentar la práctica de la actividad física y el uso adecuado del tiempo libre en la comunidad universitaria, a través del desarrollo de actividades lúdicas, con el fin promover estilos de vida saludables y espacios de integración.</p>
<p>ALCANCE: Comienza con la identificación de necesidades y finaliza con la elaboración del informe de gestión. Aplica para todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia que han implementado el programa.</p>
<p>DEFINICIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Factores de riesgo: Determinantes individuales y colectivos que afectan la salud de los integrantes de la comunidad universitaria. Estilo de Vida Saludable: Hábitos, conductas, procesos sociales, tradiciones y comportamientos de los individuos y grupos de población que conllevan a la satisfacción de las necesidades humanas para alcanzar el bienestar. <p>Actividad Física: Todo tipo de movimiento corporal que realiza el ser humano durante un determinado de tiempo que aumenta el consumo de energía.</p>
<p>DOCUMENTOS DE REFERENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario. “Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia”. Resolución 002 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario. Por la cual “Por la cual se reglamentan programas del Área de Actividad Física y Deporte del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia”. Ley 181 de 1995 (Ley General del Deporte). “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”. Plan de Acción Anual del Área de Actividad Física y Deporte.
<p>CONDICIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cada Sede definirá la periodicidad con la que realizará las actividades físicas. El desarrollo del programa dependerá de la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Sede. Este procedimiento se aplicará en las Sedes en las que la Dirección de Bienestar Universitario o quien haga sus veces, haya decidido implementar la Promoción de la Actividad Física, con base en las características de su comunidad universitaria y sus posibilidades presupuestales, según lo establecido en el Parágrafo del Artículo 20 del Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario.

PROCESO: ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

SUBPROCESO: ACTIVIDAD LÚDICO DEPORTIVA

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO

ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTRO REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
1	Identificar necesidades	Definir por período académico los factores de riesgo asociados al sedentarismo basados en las estadísticas del Área de Salud, los requerimientos de cada facultad o dependencia y las evaluaciones de las actividades realizadas por el Área.	Área de Actividad Física y Deporte o Coordinación de Bienestar	Funcionarios del Área de Actividad Física y Deporte.	Listado de factores de riesgo asociados al sedentarismo	N/A
2	Elaborar plan de actividades	Elaborar por período académico, el plan de actividades a desarrollar con las Facultades y/o otras dependencias, con base en las necesidades identificadas.	Área de Actividad Física y Deporte o Coordinación de Bienestar	Jefe o quien haga sus veces y Funcionarios del Área de Actividad Física y Deporte.	Plan de actividades	N/A
3	Informar el plan de actividades	Dar a conocer a los Directores de Bienestar de las Facultades, dependencias involucradas y a Salud Ocupacional el plan de actividades definido por período académico.	Área de Actividad Física y Deporte o Coordinación de Bienestar	Jefe del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces	Plan de actividades	N/A
4	Coordinar logística.	Solicitar a las instancias pertinentes los materiales y/o espacios requeridos para el desarrollo de las actividades.	Área de Actividad Física y Deporte o Coordinación de Bienestar	Funcionarios del Área de Actividad Física y Deporte.	N/A	N/A
5	Divulgar actividades	Informar a la comunidad universitaria las fechas y actividades que se realizarán.	Área de Actividad Física y Deporte o Coordinación de Bienestar	Funcionarios del Área de Actividad Física y Deporte.	Programación de actividades	N/A
6	Desarrollar actividades	Desarrollar las actividades de acuerdo con el plan.	Área de Actividad Física y Deporte o	Funcionarios del Área de Actividad	Registro de asistencia	N/A

	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.006.017
	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	Versión: 0.0
		Página 3 de 4

PROCESO: ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	SUBPROCESO: ACTIVIDAD LÚDICO DEPORTIVA
---	---

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTRO REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
		Registrar en los medios que disponga la Sede, la asistencia individual para aquellas actividades que defina el área de actividad física y deportes. Diligenciar adicionalmente, en los casos que se requiera, los formatos definidos para el desarrollo de la actividad.	Coordinación de Bienestar	Física y Deporte.		
7	Elaborar informe de la actividad	Realizar un informe escrito por cada actividad desarrollada, el cual debe incluir la caracterización de los asistentes (mujeres, hombres, rango de edades y tipo de vinculación {estudiantes, docentes y/o administrativos}), número aproximado de participantes, observaciones. Anexar los soportes respectivos.	Área de Actividad Física y Deporte o Coordinación de Bienestar	Funcionarios del Área de Actividad Física y Deporte.	Informe de la actividad	N/A
8	Elaborar informe de gestión	Realizar un informe escrito por período académico, de acuerdo a los objetivos, metas e indicadores propuestos en el Plan de Actividades.	Área de Actividad Física y Deporte o Coordinación de Bienestar	Jefe del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces	Informe de gestión	N/A

ELABORÓ	Dirección Nacional de Bienestar.	REVISÓ	Direcciones y Coordinaciones de Bienestar Universitario de las Sedes.	APROBÓ	Juan Camilo Restrepo Gutiérrez
CARGO	Asesores Dirección	CARGO	Directores y Coordinadores de	CARGO	Director Nacional de Bienestar.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**MACROPROCESO:
BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Código: U-PR-07.006.017

Versión: 0.0

PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Página 4 de 4

PROCESO: ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

SUBPROCESO: ACTIVIDAD LÚDICO DEPORTIVA

	Nacional de Bienestar.		Bienestar Universitario de las Sedes.		
FECHA	Febrero 18 de 2011.	FECHA	Octubre 11 de 2011.	FECHA	Octubre 27 de 2011.